Naciones Unidas CERD/C/PRT/CO/15-17/Add.1

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
9 de febrero de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Observaciones finales sobre los informes periódicos 15º a 17º combinados de Portugal

Adición

Información recibida de Portugal sobre el seguimiento de las observaciones finales*

[Fecha de recepción: 16 de noviembre de 2017]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.18-02017 (S) 070318 070318
1802017

Se ruega reciclar

Respuesta de Portugal a la solicitud de información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 13 c) y d), 15 a) y 21 a) de las observaciones finales sobre los informes periódicos 15º a 17º de Portugal (CERD/C/PRT/CO/15-17)

Esfuerzos realizados para que haya un diálogo regular entre la policía y las diversas comunidades, en particular las pertenecientes a minorías étnicas, a fin de reforzar la confianza de estas en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, con miras a aumentar la tasa de denuncias a la policía (párr. 13 c))

1. La mejora del diálogo y la cooperación entre las fuerzas policiales y las comunidades es un aspecto de interés y un objetivo transversal que comparten todas las fuerzas de policía de Portugal.

2. A fin de desarrollar una cultura de proximidad, las fuerzas policiales han centrado esfuerzos en la policía comunitaria y en campañas de concienciación para estudiantes, profesores, padres, tutores y ciudadanos en general. El objetivo es llamar la atención sobre los aspectos fundamentales de la seguridad, en los que se señalan los comportamientos que suponen discriminación racial para fomentar la sensibilización acerca de los comportamientos seguros y la confianza en los agentes de policía. En el marco de la policía de proximidad, la Guardia Nacional Republicana (GNR) y la Policía de Seguridad Pública (PSP) presencian diariamente episodios de violencia y tratan de impedir que se produzcan situaciones de peligro o abuso de los ciudadanos más vulnerables, en particular en lo que respecta a la discriminación.

3. Mediante el nombramiento de algunos de sus miembros como técnicos-consultores del Grupo Consultivo para la Integración de las Comunidades Romaníes (CONCIG), Grupo Consultivo para a Integração das Comunidades Ciganas, y el Consejo de Migraciones de la Oficina del Alto Comisionado para las Migraciones (ACM), la PSP contribuyó a mejorar la detección de situaciones de discriminación y la forma de resolverlas.

4. A través de su formación inicial y permanente y la participación sistemática en diversos proyectos locales y regionales en el ámbito de las estrategias de prevención y lucha contra el racismo, la discriminación etnicocultural y la xenofobia, la PSP ha hecho hincapié en la importancia de colaborar positivamente con las comunidades. Un ejemplo significativo es la participación de la PSP en los Contratos de Seguridad Local de segunda generación, con 25 centros que abarcan 28 territorios a nivel nacional, distribuidos en 25 distritos y 9 municipios con comunidades minoritarias en situación de riesgo de discriminación etnicocultural, racismo o xenofobia.

5. El Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF) de Portugal, mediante el Programa el SEF en Marcha *("SEF Em Movimento")* acude a las escuelas y los lugares donde se concentra la mayoría de las personas vulnerables para regularizar su situación jurídica en Portugal (niños, enfermos, ancianos, familias numerosas, reclusos, personas con libertad limitada y menores institucionalizados). En 2015 se beneficiaron de ese Programa 99 ciudadanos extranjeros. Desde 2012, se han beneficiado de ese programa principalmente ciudadanos extranjeros de Angola, Cabo Verde, Timor-Leste, Guinea-Bissau, Libia, Nepal, Santo Tomé y Príncipe y Tailandia.

6. El proyecto Riim (2013) del SEF también organizó la campaña de carteles "Usted está seguro aquí" para los migrantes del colectivo de personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT) que son víctimas de la trata de personas y de la violencia en el hogar y solicitantes de asilo. El cartel fue elaborado por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) y se ha distribuido principalmente entre las asociaciones que trabajan con migrantes y solicitantes de asilo, como los Centros Nacionales para la Integración de los Migrantes (CNAIM), los Centros Locales de Apoyo a

la Integración de los Migrantes (CLAIM) y las fuerzas del orden. En el marco de ese proyecto se preparó un “Manual de procedimientos para las redes de intervención integrada, intersectorial y multidisciplinaria de lucha contra la violencia doméstica y la trata de personas”.

7. Se alienta a las fuerzas del orden a que presenten informes sobre situaciones de discriminación. Las víctimas de actos de trato discriminatorio, abuso de autoridad, malos tratos o cualquier tipo de violencia presuntamente perpetrados por las fuerzas y servicios de seguridad pueden utilizar el libro de quejas, obligatorio en todos los centros de detención de la GNR y la PSP, así como en los Centros de Acogida Temporal del SEF. Las denuncias también pueden presentarse por vía electrónica, con sujeción a validación, o pueden dirigirse a la Inspección Nacional de Asuntos Internos; posteriormente son analizados por los respectivos departamentos de inspección, la Inspección Nacional de Asuntos Internos o las autoridades judiciales competentes, según proceda. Las situaciones de discriminación demostradas dan lugar a sanciones disciplinarias administrativas o penales.

8. En todo el sector de las fuerzas del orden se hace hincapié en la prevención de la discriminación y se han establecido mecanismos para la detección temprana, la comunicación y la denuncia de los casos mediante los programas de Seguridad y de Policía Especial de Proximidad y el programa de “Investigación y Apoyo para Víctimas Específicas” (IAVE) de la GNR.

9. Además, en el marco de los programas de Seguridad y de Policía Especial de Proximidad, la GNR realiza periódicamente campañas de sensibilización dirigidas especialmente a los más vulnerables. A través de su red social, la GNR ha procurado intensificar la proximidad a los ciudadanos y fomentar que se denuncien las situaciones de discriminación.

10. En 2016, 37.435 ciudadanos participaron en campañas de concienciación en las que se abordaba la cuestión de la lucha contra la discriminación.

Cuadro 1
Ciudadanos sensibilizados en 2016

TEMA	Crianças até 6 anos inclusivé		Crianças até 12 anos inclusivé		Jovens com mais de 12 anos		Idosos		Comerciantes		Pessoas com Deficiência		Publico Geral		Total de Cidadãos Sensibilizados	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Direitos Humanos	290	349	3639	3825	1304	1508	134	222	68	57	26	28	1189	1553	6650	7542
Cidadania e Não-Discriminação	1314	1355	3856	3891	2039	2048	406	462	208	203	955	1205	2321	2980	11099	12144
	1.604	1.704	7.495	7.716	3.343	3.556	540	684	276	260	981	1.233	3.510	4.533	17.749	19.686
	3.308		15.211		6.899		1.224		536		2.214		8.043		37.435	

La información se difunde a través de diferentes medios de comunicación, incluidas las redes sociales.

Ilustración 1
Imagen utilizada para la actuación preventiva

11. El 21 de marzo de 2016 se llevó a cabo en todo el país una operación de sensibilización dirigida a la población en general.

12. La cooperación entre las fuerzas de policía y el ACM también se ha reforzado con la creación del programa “JUNTOS PARA TODOS”, que contribuye a la prevención de

conflictos en comunidades multiculturales y al aumento de la seguridad de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad o afiliación cultural.

13. En el marco de ese programa, y de conformidad con el protocolo firmado el 1 de julio de 2016, el ACM imparte formación a los agentes de la PSP sobre el fenómeno migratorio en Portugal, los grupos nacionales y culturales que viven en el territorio nacional y sobre la diversidad y el fomento del diálogo intercultural (estereotipos, discriminación y formas de abordar las diferencias).

14. La PSP, por su parte, imparte formación a los profesionales del ACM sobre el marco jurídico en que se basa la actuación de la policía y la Policía Especial de Proximidad y otros proyectos pertinentes y la organización de las estrategias de comunicación con la PSP.

15. Durante 2016, el ACM organizó actividades de formación para un total de 36 alumnos, que se han complementado a principios de 2017 con otras 2 nuevas actividades para un total de 42 alumnos. Durante 2016, la PSP organizó actividades de formación en Oporto y Lisboa en las que participaron 117 administradores, mediadores y promotores del programa Opciones y diversos proyectos realizados en ese marco.

16. La PSP tiene previsto organizar, entre junio y diciembre de 2017, 40 sesiones de formación en las que participarán alrededor de 800 efectivos de la policía.

17. Además, la PSP ha elaborado material educativo para las intervenciones en la comunidad escolar, enseñanza preescolar y primer ciclo de educación básica. Tomando como protagonista a FALCO, la mascota de la PSP, esta produjo diez cuentos cortos que posteriormente se convirtieron en formato de animación digital, lo que permitió organizar, desde octubre de 2014, 6.200 reuniones de prevención de la delincuencia a las que tuvieron acceso 200.000 estudiantes de 4.500 escuelas y recibieron 11.500 contactos individuales y 120.000 visitas en las redes sociales. Los episodios se emiten gratuitamente en las redes sociales y en dos canales de televisión y sirven para fomentar la adopción de prácticas favorecedoras de la seguridad por parte de la ciudadanía y para promover los derechos humanos. Mediante la inclusión de características de los diversos grupos étnicos se transmite un mensaje sobre la diversidad, en consonancia con los valores de la República.

18. La formación inicial de los funcionarios de inmigración incluye una intensa cualificación en temas jurídicos, como el derecho constitucional, los derechos fundamentales, el asilo, la ética profesional, las ciencias sociales (sociología, psicología) y la protección de datos personales (decisión 7/2015, de 7 de abril: formación inicial para el acceso a la carrera profesional de los funcionarios de inmigración del SEF). La formación permanente se ajusta a los Planes Nacionales contra la Trata de Personas, contra la Violencia Doméstica, a favor de la Igualdad de Género, a favor de la Ciudadanía y la No Discriminación y al Programa de Acción para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina.

19. El SEF, en cooperación con entidades de la sociedad civil y mediadores socioculturales, atiende un centro de llamadas en varios idiomas para facilitar la regularización de la situación jurídica de los extranjeros en el país y mejorar su integración social. En 2015, el Centro recibió 262.212 llamadas principalmente de ciudadanos del Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Angola y Ucrania.

Esfuerzos realizados para mejorar el acceso a la justicia y el funcionamiento del sistema de justicia, entre otras cosas proporcionando formación a policías, fiscales, jueces y profesionales del sistema de justicia acerca de la aplicación de las leyes sobre delitos racistas (párr. 13 d))

20. Las autoridades portuguesas siguen firmemente comprometidas con la prevención y la lucha contra la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

21. En el artículo 2 n) de la Ley núm. 96/2017, de 23 de agosto, en la que se establecen los objetivos, las prioridades y las directrices de la política de lucha contra la delincuencia

para el bienio 2017-2019, se da prioridad a la prevención de los delitos cometidos por motivos de discriminación racial, religiosa o sexual.

22. En las políticas públicas relacionadas con la lucha contra todas las formas de discriminación se hace hincapié en la formación de los profesionales que participan en la investigación y el procesamiento, en particular los funcionarios de las fuerzas del orden, los fiscales y los jueces.

23. La independencia, la integridad, la transparencia, la imparcialidad y la no discriminación son valores fundamentales que se han incorporado en los códigos éticos y deontológicos de los magistrados y las autoridades de la policía.

24. Los magistrados reciben formación sobre cuestiones de derechos humanos, y en particular, sobre la discriminación racial, las migraciones y las cuestiones relativas a la igualdad de género y la trata de personas, así como sobre las garantías procesales, en el contexto de la formación inicial que se proporciona en el Centro de Estudios Judiciales en los módulos de derecho constitucional y derecho internacional y europeo, así como de la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales.

25. Durante el programa de formación permanente para 2017-2018, en 2017 se organizaron varias sesiones de capacitación para magistrados, y para los próximos meses se han previsto otras en las que se abordarán cuestiones como la inmigración, la trata de personas, las garantías procesales y los modelos de interrogatorio. La mayoría de esas sesiones de capacitación (conferencias y seminarios) están abiertas a todos los profesionales del derecho, como abogados y funcionarios judiciales.

26. Con el fin de prevenir comportamientos racistas y discriminatorios por parte de los agentes del orden, Portugal también ha venido realizando esfuerzos considerables en las actividades de formación inicial y en la formación avanzada del personal de las fuerzas del orden (policía judicial y guardias de prisiones) sobre cuestiones de derechos humanos y garantías procesales.

27. El plan de estudios del curso inicial de formación para guardias de prisiones que se viene impartiendo desde mayo de 2017, incluye un módulo específico de diez horas de duración acerca de “Los derechos humanos y los principios internacionales sobre la ejecución de sentencias y medidas privativas de libertad”.

28. Además, en otros seminarios se aborda específicamente la prevención y la detección de situaciones de discriminación racial en el sistema penitenciario. Como ejemplos cabe citar la celebración, el 8 de septiembre, de un seminario sobre “Multiculturalismo y reclusión” con la participación del Presidente de la Comisión de Libertad Religiosa, el imán de la Mezquita Central, un representante del ACM y el Presidente de la Asociación Luso-Caboverdiana de Sintra y la celebración el 14 de julio de una conferencia sobre “Personas privadas de libertad y organizaciones de derechos humanos” con ponencias presentadas por el miembro portugués del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, un miembro de Amnistía Internacional, un miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Portugal, y un representante de la Oficina del Defensor del Pueblo.

29. Además, la Policía Criminal participa activamente en el proyecto “No más odio” *(Ódio Nunca Mais)*, cofinanciado por la Unión Europea, con otros asociados nacionales, como la Asociación para la Asistencia a las Víctimas (APAV), la Fiscalía General de la República y la Comisión de Ciudadanía e Igualdad de Género (CIG). Esa asociación se estableció en febrero de 2016 con el fin de intensificar las actividades de prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y discriminación. El propósito es crear instrumentos que puedan ayudar a crear conciencia y mejorar la formación para combatir los delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio, mediante el desarrollo de procedimientos y formación multidisciplinaria que incluyan la perspectiva de la víctima y la concienciación del público en general y de las posibles víctimas, con miras a conseguir que se denuncien más delitos motivados por el odio y facilitar el acceso de las víctimas a los servicios de apoyo.

30. Desde el 3 de octubre de 2016, se están elaborando otras actividades con la aportación de todos los asociados, tales como:

- La investigación y recopilación de información acerca de actividades de formación, dirigidas a los profesionales de las fuerzas del orden y del entorno judicial, sobre todas las formas de delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio para prestar apoyo a las víctimas.
- La creación de un manual de procedimientos para identificar a las víctimas de delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio y la forma de comunicarse e interactuar con ellas, de manera respetuosa, según sus necesidades y los efectos del delito específico.
- La elaboración del "Manual de capacitación para prestar apoyo a las víctimas de los delitos y el discurso de odio" dirigido a los profesionales que se ocupan de las víctimas de los delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio. A finales de marzo de 2017, se preparó un primer borrador del índice. Los temas que se han incorporado en el Manual se utilizarán como guía en cursos prácticos de seis horas de duración que se impartirá a los agentes de policía.
- En el Manual se destacan, entre otras, las siguientes ideas: aspectos generales de los delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio; definición de los delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio; efectos en las víctimas (directos e indirectos); trabajo interdisciplinario en apoyo de las víctimas de delitos motivados por prejuicios; contacto directo con las víctimas de delitos motivados por prejuicios; particularidades de los diversos tipos de grupos vulnerables; preparación y celebración de entrevistas; reunión de pruebas; establecimiento de redes y remisión.
- El desarrollo de sesiones de formación sobre los delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio en cada país asociado (Portugal, Austria, Suecia, Italia, Malta, Reino Unido, España), destinado a los profesionales que puedan entrar en contacto con esas víctimas.
- También se ha planificado la organización de reuniones de concienciación dirigidas a los profesionales de los sectores de riesgo, así como el desarrollo de una campaña de concienciación dirigida a los grupos vulnerables y el público en general.

31. Los días 30 y 31 de enero de 2017, se celebró en la oficina de la APAV en Lisboa la primera reunión de los asociados nacionales e internacionales para esbozar el papel y la contribución de cada uno de los asociados en este proyecto. En la actualidad, la APAV está elaborando el informe financiero provisional a fin de evaluar los costos y los recursos humanos asignados al proyecto.

32. En cuanto a la participación en otros proyectos directamente relacionados con la formación en materia de delitos motivados por prejuicios, en los que la policía criminal participa como asociado, podemos destacar:

- En el marco de la Comisión Europea, en su calidad de miembro activo en los subgrupos contra la supresión de la incitación al odio en línea (Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo y la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia) mediante la creación de asociaciones con empresas de tecnología de la información, con miras a impartir formación a los inspectores para que puedan detectar, vigilar y eliminar el contenido de odio en línea (por ejemplo, manifestaciones de racismo, xenofobia, islamofobia, etc.) de las empresas de tecnología de la información (Google, Facebook, Twitter y Microsoft).
- En el marco de la asociación CEPOL – Academia Europea de Policía, una alianza para la creación y el desarrollo de un programa de estudios específico para los módulos en la esfera de los delitos motivados por el odio, así como un curso o módulo en línea sobre delitos motivados por el odio (disponible ya en la plataforma de la CEPOL) que proporcionará formación básica para todos los agentes de policía y funcionarios judiciales sobre esa cuestión, con especial hincapié en el racismo, la xenofobia y la islamofobia. Incluye también la preparación de un futuro curso de formación para instructores en la esfera de los delitos motivados por prejuicios, que se impartirá en la CEPOL en colaboración con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

- En el marco del Consejo de Europa, en colaboración con un grupo de trabajo creado por la CIG, como participante activo en la elaboración de un manual para instructores, que se pondrá en práctica a fines del presente año en Portugal y que se adaptará a la cuestión de la discriminación racial y la xenofobia.
- Establecimiento de asociaciones con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, a saber, la APAV, SOS Racismo e ILGA Portugal, en la elaboración de guías de buenas prácticas.

33. En lo que respecta a la PSP y la GNR, la formación inicial y la permanente incorporan contenidos sobre los derechos, las libertades y las garantías, el respeto de las diferencias, el uso de medios coercitivos, los derechos de ciudadanía, el multiculturalismo y la prohibición de las prácticas discriminatorias, así como la solución pacífica de los conflictos.

34. Además, el personal militar de las secciones de programas especiales y los núcleos de investigación y apoyo a las víctimas recibe una formación inicial adaptada a sus tareas concretas, en particular sobre temas como los "Delitos motivados por prejuicios contra personas del colectivo LGBT" y "Género y envejecimiento" (en cooperación con la CIG).

35. También se hace un esfuerzo permanente por mejorar los procedimientos existentes y la comunicación con el público en general y con las víctimas. A través del programa Infovítimas, dirigido por la APAV, con la colaboración de la PSP, los ciudadanos pueden mejorar sus conocimientos sobre las distintas etapas de las actuaciones y el acceso a una red de apoyo en línea.

36. También cabe mencionar el proyecto Proximidad (Policía de Proximidad contra el Racismo, la Xenofobia y Otras Formas Conexas de Intolerancia), dirigido por el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), con la participación de la PSP a través de la Comandancia Metropolitana de Lisboa.

Aprobación del nuevo proyecto de ley contra la discriminación, velando al mismo tiempo por que incluya las prácticas discriminatorias en su ámbito, difundir ampliamente la nueva ley una vez aprobada y asegurar su aplicación efectiva (párr. 15 a))

37. El nuevo proyecto legislativo de lucha contra la discriminación, que se estaba debatiendo en el momento en que Portugal presentó su último informe al Comité, en noviembre de 2016, fue aprobado y ya se ha convertido en la Ley núm. 93/2017, de 23 de agosto, por la que se establece el marco jurídico para la prevención, la prohibición y la lucha contra la discriminación basada en el origen racial y étnico, color, nacionalidad, ascendencia o lugar de origen. La Ley entró en vigor el 1 de septiembre de 2017.

38. Mediante esa Ley se revisó el anterior marco jurídico para la prevención y la lucha contra la discriminación racial, al centralizarse, en la práctica, todas las fases del procedimiento de infracción administrativa en la misma entidad, con miras a optimizar los servicios y conseguir una aplicación más oportuna y eficaz.

39. Como consecuencia de ese nuevo instrumento jurídico, el ACM (www.acm.gov.pt), por conducto de la Comisión para la Igualdad y contra la Discriminación Racial (CICDR, www.cicdr.pt) se ocuparán de todas las fases del procedimiento de infracción administrativa dentro de sus ámbitos de competencia, la recepción y el análisis de las denuncias, la instrucción y la adopción de decisiones, así como de la coordinación de las medidas en materia de prevención, inspección y lucha contra las prácticas discriminatorias. El alcance de la intervención de la CICDR está reforzado con el mandato de gestionar los procesos de infracción administrativa y determinar las multas y otras sanciones que hayan de imponerse.

40. La CICDR ha aumentado su composición y ahora cuenta con 31 asesores, entre los que hay un representante de las comunidades romaníes y un representante de cada grupo parlamentario del Parlamento portugués. Además, en virtud de ese instrumento se establecen mecanismos para una estrecha cooperación entre el ACM y el Organismo de Control de las Condiciones de Trabajo, ya que esa entidad también estará representada en la Junta Consultiva de la CICDR.

41. Además de la prohibición de la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad y origen étnico, se han incluido por primera vez nuevas formas de discriminación, como la discriminación basada en la ascendencia y el lugar de origen, la discriminación múltiple (cuando afecta a más de una de las características protegidas) y la discriminación por asociación (en virtud de la asociación de una persona con otra que posea alguna de las características protegidas).

42. En el texto también se prevé la posibilidad de que las partes en el conflicto encuentren una solución mediante un *"procedimiento de mediación por solicitud o por indicación"* de la CICDR, *"con el consentimiento del agresor y de la víctima o de sus representantes legales"*, y de que las asociaciones de migrantes puedan actuar en representación de la víctima.

43. Con ese nuevo instrumento legislativo, se ha fortalecido el concepto de práctica discriminatoria y se ha reforzado la composición de la CICDR. En virtud de la nueva Ley, también se faculta a la CICDR para reunir pruebas en los casos de discriminación racial y para tramitar todo el proceso de principio a fin, con lo que se consigue aumentar la eficiencia de ese órgano. Además, se ha elevado la cuantía máxima de las multas.

44. El texto completo de la Ley núm. 93/2017 (en portugués) puede consultarse en: https://dre.pt/application/file/a/108039214.

45. El ACM está ahora inmerso en el proceso de fortalecimiento de los recursos de la CICDR para que pueda hacer frente a sus nuevas responsabilidades. Cada CNAIM designará a un contacto que se encargará de recibir, analizar y dar seguimiento a las denuncias. Además, se ha previsto que la red de CLAIM se encargue de la formación sobre la nueva ley contra la discriminación

46. El ACM está tratando de dar una amplia difusión a la Ley y se encargará de facilitar información a la red de CNAIM, CLAIM y otros asociados, como los municipios y las asociaciones de migrantes que tienen interés en este asunto. Se ha previsto que en un futuro próximo se editarán folletos para dar a conocer el nuevo marco jurídico. Mientras tanto, la Ley se ha publicado en el sitio web del ACM y en Facebook, así como en los medios de difusión de Portugal.

Aplicación de la Estrategia Nacional de Integración de los Romaníes colaborando estrechamente e intensificando las consultas con la comunidad romaní, entre otras formas mediante el funcionamiento efectivo del Grupo Consultivo para la Integración de las Comunidades Romaníes, y con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en cuestiones romaníes (párr. 21 a))

47. La Estrategia Nacional de Integración de las Comunidades Romaníes (ENICC) fue aprobada mediante la resolución del Consejo de Ministros núm. 25/2013, de 27 de marzo. El documento se elaboró en torno a los cuatro ejes definidos en la Comunicación de la Unión Europea sobre un "Marco de la Unión Europea (UE) para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020, COM (2011) 173", a saber, vivienda, atención de la salud, educación y empleo, y un quinto eje horizontal, que pone de relieve la mediación, la valoración de la historia y la cultura romaníes, la lucha contra la discriminación y la igualdad de género como esferas prioritarias. La Estrategia es el resultado de la contribución conjunta de varios ministerios, municipios, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y representantes de las comunidades romaníes, centros de

investigación y expertos, entre otros interesados. Comprende 40 prioridades y 148 objetivos.

48. Habida cuenta de que la estrategia estaría activa hasta 2020, se creó un mecanismo de supervisión y presentación de informes con el fin, entre otras cosas, de detectar y corregir de manera oportuna, posibles desviaciones de los planes aprobados.

49. En ese sentido, el ACM preparó y desarrolló un mecanismo para supervisar los indicadores de la ENICC, que todos los coordinadores aprobaron en diciembre de 2014. El proceso de supervisión se centra en las responsabilidades en materia de presentación de informes de las instituciones participantes y permite el registro y control sistemáticos de todas las acciones que tienen lugar en el marco de la Estrategia.

50. En el marco del mecanismo de supervisión de los indicadores la ENICC, los encargados de la coordinación deben consignar en un formulario (cuyo modelo se facilita) información sobre todas las medidas elaboradas, a fin de contribuir al cuadro de supervisión de la Estrategia.

51. Esa información se presenta anualmente al CONCIG, que formula recomendaciones a los encargados de la coordinación. Esas recomendaciones son un elemento fundamental para el necesario ajuste de la estrategia.

52. Según la información obtenida de los centros de coordinación de la Estrategia en 2016, se comunicaron en total 605 acciones como resultado de la aplicación de las prioridades y medidas. Esa cifra superó los resultados del año anterior.

53. Los datos mundiales sobre la ejecución de la ENICC indican una tasa de consecución de los objetivos de la estrategia del 94,1% si se considera el número de medidas y el número de objetivos alcanzados o en proceso entre 2013 y 2016. La creación en 2005 del Fondo de Apoyo a la Estrategia Nacional fue un factor determinante en ese sentido. El Fondo presta apoyo a proyectos experimentales e innovadores en la esfera de la promoción y la lucha contra la discriminación de las comunidades romaníes. La participación de las comunidades romaníes en todas las fases de los proyectos (elaboración, ejecución y evaluación) es una condición previa para su financiación. La falta de cumplimiento es motivo de exclusión en el proceso de solicitud.

54. El CONCIG fue creado en junio de 2013. Está integrado por representantes de siete ministerios, los gobiernos regionales de Madeira y las Azores, municipios y localidades, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de romaníes, instituciones de enseñanza superior e investigación y ciudadanos de reconocido prestigio en esa esfera.

55. Sus objetivos principales son analizar la situación de las comunidades romaníes en Portugal y los progresos realizados en la aplicación de ENICC, y está facultado para formular recomendaciones a los asociados responsables (Centros de Coordinación) en lo que respecta a la ejecución de las medidas descritas. El CONCIG es una plataforma integral y multisectorial para el debate de la situación y la integración de las comunidades romaníes en Portugal y la aplicación de la Estrategia Nacional.

56. En 2017, la revisión de la ENICC fue objeto de debate con el fin de encontrar medidas e indicadores más claros y efectivos. Se consultó a los representantes de las asociaciones, así como a los participantes en el proyecto “Más líderes”, una iniciativa encaminada a promover la participación activa de los jóvenes romaníes en los ámbitos cívico y asociativo, utilizando metodologías participativas (reuniones, cursos de formación, sesiones de sensibilización y desarrollo de proyectos). La iniciativa Más Líderes cuenta en la actualidad con 24 participantes (17 hombres y 7 mujeres) de edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

57. El ACM se compromete a garantizar la participación activa de las comunidades romaníes en todo el proceso de la Estrategia y, hasta la fecha, ha organizado dos talleres de consulta en Lisboa en relación con su revisión, uno con el grupo de Más Líderes en noviembre de 2016 y otro en febrero de 2017 con representantes de las comunidades romaníes.

58. La decisión de proceder a la revisión de la ENICC se adoptó a raíz de una reunión celebrada en agosto de 2017 con el Jefe del Gabinete del Primer Ministro, el Secretario de Estado de Ciudadanía e Igualdad, el ACM y siete organizaciones de representantes de las comunidades romaníes en Portugal. La revisión concluirá en 2018.